



### Resolución Rectoral N° 0258-2024-UNAP Iquitos, 13 de marzo de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 037-2024-UFUGACOM-UNAP, presentado el 13 de marzo de 2024, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre uso de membresía;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios";

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar al Centro de Capacitación Financiera y Comercial del Perú (CECFICO), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar cursos;

Que, los diplomas que se otorgarán por los cursos, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales, que sólo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; sólo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar al Centro de Capacitación Financiera y Comercial del Perú (CECFICO), representado por su gerente general doña Paula Veronica Pinedo Silva, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia al 12 de marzo hasta el 12 de agosto de 2024, para desarrollar cursos;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar con eficacia anticipada al **12 de marzo de 2024**, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), al Centro de Capacitación Financiera y Comercial del Perú (CECFICO), representado por su gerente general doña **Paula Veronica Pinedo Silva**, hasta el **12 de agosto de 2024**, para desarrollar los cursos según el detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Horas		Créditos	Duración	Costo soles (S/)
				Teóricas	Prácticas			
1	Asistente administrativo	Curso	Presencial	96	64	8	6 meses	200.00 por mes
2	Cajero bancario y comercial	curso	Presencial	144	96	12	6 meses	200.00 por mes

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que doña **Paula Veronica Pinedo Silva**, tiene diez (10) días hábiles después de concluido cada curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.





# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0258-2024-UNAP

**ARTÍCULO TERCERO.-** Establecer que doña **Paula Veronica Pinedo Silva**, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



  
Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,OCII,UFUGACOM,Abast.,Cont.Tes.,Ppto.,CECFICO,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.